Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 2022

DONATIVO MODAL DE LA FUNDACIÓN DISA

REUNIDOS

De una parte,

Doña Sara Mateos Artiles, mayor de edad, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio, a estos efectos, en Álvaro Rodríguez López, número 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife y con D.N.I. número 78.504. 868–A.

Y de otra,

Doña Adriana Beatriz Olmos, mayor de edad, con DNI 16.819.565- X con domicilio a estos efectos en la Avenida del Atlántico 289, CP 35110 de Santa Lucía de Tirajana, Las Palmas.

INTERVIENEN

Doña Sara Mateos Artiles, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN DISA,** española, con domicilio social en la calle Álvaro Rodríguez López, número 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife, constituida en escritura pública otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, don Bernardo Saro Calamita, el 11 de febrero de 2011, con número 148 de su protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 998 y con C.I.F. número G-86.160.025; interviene en su condición de Directora.

En adelante, la Fundación Disa será denominada como la "Donante".

Doña Adriana Beatriz Olmos, actuando en calidad de Presidenta de la Asociación Canaria Sociosanitaria Te Acompañamos, con CIF nº G- 76147768, con domicilio social en la calle Avenida del Atlántico 289, CP35110 de Santa Lucía de Tirajana, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con número G1/S1/19014-13GC en virtud de resolución de 03/01/2013, nombrada según acuerdo adaptado por la Asamblea General celebrada el día 09 de septiembre de 2020.

En adelante Asociación Canaria Sociosanitaria Te Acompañamos será denominada como el "Donatario".

Las Partes, conforme respectivamente intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal para otorgar y obligarse por el presente acuerdo manifestando expresamente que sus facultades no han sido revocadas, modificadas ni suspendidas, y a tal efecto,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que LA FUNDACIÓN DISA transferirá a la entidad Asociación Canaria Sociosanitaria Te Acompañamos, la cantidad de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (16.890-€)**, en concepto de DONACIÓN a fin de que la misma sea destinada a los fines recogidos en el Proyecto que se adjunta como Anexo I, los cuales se resumen a continuación:

- Servicio de refuerzo educativo en formato presencial, destinado a grupos de niños, niñas y adolescentes que no hayan superado satisfactoriamente el curso escolar y requieran de un servicio de apoyo educativo extraordinario en verano, que les facilite la superación de las materias pendientes y, por tanto, su promoción académica.

  Se incrementará el servicio a cada usuario dos días en semana y sesiones de dos horas en municipios de Santa Lucía de Tirajana y Telde, Gran Canaria.

  Se trata de un servicio integrado y de continuidad dentro de una red de trabajo comunitaria ya existente donde escuela, familia y tercer sector se alinean bajo un mismo objeto: romper con el círculo de la pobreza infantil mediante su promoción educativa.

SEGUNDO.- La Donante efectuará el ingreso en la cuenta corriente titularidad del Donatario con número ES96 2100 5192 3102 0004 2924.

En este sentido, el Donatario**,** se compromete a entregar un certificado que acredite la recepción de la donación a la Donante.

TERCERO.- El presente donativo se engloba dentro de la III Convocatoria de Ayudas a Entidades que Apoyan a Menores en Riesgo, cuyas bases el Donatario ha aceptado de forma expresa a la hora de participar en las mismas, por lo que queda sujeto al cumplimiento de lo expuesto en las mimas a la hora de ejecutar el proyecto recogido en el Anexo I del presente documento.

CUARTO.- En el caso que la Donante, compruebe que el importe entregado no ha sido destinado a los fines detallados en el Proyecto que se incorpora como Anexo I, se reserva el derecho a revocar la Donación conforme lo expuesto en los artículos 647 y siguientes del Código Civil.

QUINTO.- NOTIFICACIONES

Cualquier notificación o comunicación que deba efectuarse de acuerdo con, o como consecuencia de, las cláusulas de este Acuerdo, se hará por escrito y será remitida por fax y/o correo electrónico e, inmediatamente después, por cualquier medio que permita acreditar la recepción, el contenido y la fecha de envío y/o recepción, a las direcciones que se señalan a continuación:

Por Asociación Canaria Te Acompañamos:

Personas de contacto: Mónica Concepción Gómez

Dirección: Avenida del Atlántico 289, CP 35110 de Santa Lucía de Tirajana

Teléfono: 928 757059 - 690 850571

E-mail: asociacion.c.s.acom@gmail.com

Por la Fundación:

Personas de contacto: Amayra Peñate Valdivielso

Dirección: Párroco Villar Reina, 1 35011 Las Palmas de GC

Teléfono: 922.23.86.95

Fax: General: 928 218000 ext 21508 – 690 919223

E-mail: amayra.penate@disagrupo.com

Cualquier cambio en las direcciones señaladas deberá ser notificada previamente a la otra parte mediante el sistema establecido en la presente cláusula.

SEXTO. - PROTECCIÓN DEL MENOR

El Beneficiario, se compromete a cumplir con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia Frente a la Violencia,
En este sentido, los profesionales que dependan del Beneficiario cuya actividad implique el contacto con menores, acreditarán a aquel no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.
A tal efecto, deberán aportar una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos a la Fundación DISA como máximo tras 15 días naturales de la firma del presente convenio.
Asimismo, en caso de sumarse al proyecto nuevos profesionales durante el transcurso del mismo, deberán aportar el citado certificado en el plazo de 7 días naturales desde la firma de su contrato.

A estos efectos El Beneficiario acreditará a la Fundación DISA el cumplimiento de esta circunstancia, mediante entrega de una copia de la certificación emitida por el referido Registro.

SEPTIMO. - PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS FIRMANTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y las normas que la desarrollen, las Partes informan a los respectivos representantes de cada una de ellas, de la incorporación de los datos personales que se le faciliten en ejecución del presente Contrato a los ficheros automatizados titularidad de éstas, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de mantener y gestionar la relación contractual.

Cada una de las partes declara y garantiza que, con anterioridad al suministro a la otra parte de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato, habrá (i) informado a tal persona física de la política de datos personales incluida en el presente documento, así como; (ii) cumplido con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la otra parte, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a dicho afectado en términos de información y, en su caso, consentimiento.

Ambas partes se garantizan, respectivamente, la total indemnidad frente a cualesquiera reclamaciones y/o sanciones le sean impuestas a resultas de la falta de consentimiento expreso, voluntario, válido e informado de los Interesados cuyos datos proporcionen.

Los datos de los Representantes serán conservados por las Partes durante el tiempo de vigencia del Contrato y, con posterioridad, por el tiempo de prescripción de las acciones civiles, mercantiles, penales y administrativas no superior a 6 años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes, salvo que la ley así lo establezca. En la Política de privacidad recogida en **www.disagrupo.com** se facilita información sobre los destinatarios que prestan servicios, en su caso, a las respectivas Partes y que podrían acceder a los datos personales de los Representantes.

La base legal que justifica el tratamiento es la ejecución del Contrato.

Junto a lo anterior, le informamos de que los datos de contacto de los respectivos Delegados de Protección de Datos son: Delegado de Protección de Datos de DISA, Calle Alvaro Rodriguez Lopez, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).

Y como Delegado de Protección de Datos del Donatario a Don Victor Manuel Orgaz Felipe, Avenida del Atlántico 289, Santa Lucía de Tirajana, Las Palmas.

Ambas Partes, como responsables de los ficheros, con domicilio arriba indicado, se garantizan el ejercicio de los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación de los datos inexactos, supresión, cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos y oposición de los datos facilitados, portabilidad y limitación debiendo remitirse por escrito a:

Calle Alvaro Rodriguez Lopez, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) en el caso de DISA; y a Avenida del Atlántico 289, Santa Lucía de Tirajana, Las Palmas, en el caso de Asociación Canaria Sociosanitaria Te Acompañamos.

Asimismo, si los Representantes consideran que no se han tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos, podrán presentar una reclamación ante la Autoridad correspondiente de protección de datos, esto es, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Ambas Partes, se comprometen, en la utilización de los datos incluidos en los ficheros, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron obtenidos. Los datos podrán ser cedidos a otras entidades del Grupo DISA para gestionar el Contrato con base al interés legítimo de DISA. Para cualquier duda,

aclaración o incidencia, pude dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dir. postal: Calle Alvaro Rodriguez Lopez, 1, Santa Cruz de Tenerife (Tenerife)

Correo electrónico: DPD@disagrupo.es.es

Puede consultarse información ampliada sobre cómo El grupo DISA trata los datos de carácter personal de su responsabilidad en la Política de Privacidad disponible en https://www.disagrupo.es/Privacidad/.

OCTAVO.- RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

DISA tiene establecido a nivel corporativo su Código de Ética y Conducta, que preside todas sus actuaciones en el curso de su actividad empresarial, del que puede consultarse un resumen en su página web:
http://www.disagrupo.es/
El TITULAR se compromete y obliga a respetar en su integridad dichos Principios y no llevará a cabo acciones que vayan en contra de cuantas disposiciones relativas al comportamiento ético y al respeto de los derechos humanos se encuentran recogidos en el citado Código.
DISA se reserva el derecho a resolver la relación contractual con su contraparte en el caso de que incumplan de forma grave y reiterada su Código de Ética y Conducta.
DISA dispone de un canal de comunicación en los que Proveedores, Clientes, Empleados o cualquier tercero pueden comunicar incidencias y denunciar irregularidades o cualquier tipo de incumplimiento de su Código de Ética y Conducta, que se encuentra accesible en el enlace:
https://www.disagrupo.es/conoce/canaldenuncia.aspx

NOVENO.- ANTICORRUPCIÓN

Las partes manifiestan que durante las negociaciones para la celebración del presente acuerdo han cumplido la normativa y las recomendaciones que, en materia de buenas prácticas en el desarrollo de su actividad, les resultan de aplicación, y se comprometen a seguir respetándolas durante su ejecución.

A estos efectos, el donatario se compromete de forma expresa e irrevocable a cumplir, en todo momento, la normativa anticorrupción que le sea de aplicación, incluyendo no solo las disposiciones que fueren aplicables por razón de su domicilio sino también cualesquiera otras que estuviesen vigentes en el lugar del cumplimiento de este acuerdo. De igual forma, el donatario se compromete a cumplir las directrices que en esta materia tiene aprobadas Grupo DISA, contenidas en su Código de Ética y Conducta, que el donatario conoce y que se incluye como cláusula a este acuerdo.

De modo particular, el donatario se abstendrá de realizar actuación alguna tendente a la corrupción de autoridades, funcionarios públicos, y de entidades o personas privadas.

El donatario se obliga a hacer cumplir las anteriores obligaciones a sus empleados y, en general, a todas las personas que utilice para el desarrollo del proyecto, respondiendo frente a los beneficiarios del mismo de todas las consecuencias derivadas de sus posibles incumplimientos.

El donatario manifiesta que ni él ni ninguno de sus empleados, representantes o subcontratistas han sido imputados, procesados o condenados por corrupción o actuación alguna contraria a las normas anticorrupción.

DECIMO.- LEY APLICABLE Y JURISDICCION

Las Partes acuerdan que la Ley aplicable al presente Acuerdo sea la legislación española.

Para cuantas cuestiones puedan surgir en la interpretación, modificación cumplimiento, resolución y efectos derivados del presente Acuerdo, con independencia de su cuantía, las Partes se someten expresamente, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife

Y en prueba de conformidad con lo señalado anteriormente, ambas Partes suscriben el presente Acuerdo, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

LA FUNDACIÓN DISA	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS
78504868A SARA MATEOS (R: G86160025) Firmado digitalmente por 78504868A SARA MATEOS (R: G86160025) DN: cn=78504868A SARA MATEOS (R: G86160025), c=ES, o=FUNDACION DISA, ou=DIRECCIÓN, email=Soporte.Seguridad@disagrupo.es Fecha: 2022.03.08 12:24:30	16819565X ADRIANA BEATRIZ OLMOS (R: G76147768) Firmado digitalmente por 16819565X ADRIANA BEATRIZ OLMOS (R: G76147768) Fecha: 2022.03.08 11:11:21 Z
Doña Sara Mateos Artiles (Apoderada)	Doña Adrian Beatriz Olmos (Presidenta)

ANEXO I
PROYECTO

I. Datos identificativos del proyecto

- Nombre del proyecto: **"Proyecto ESCOLA"**
- Periodo de ejecución: Desde 01/06/2022 hasta 31/12/2022
- Responsable del proyecto: **Mónica Concepción Gómez**
- Datos de contacto:
  - Teléfono: **928757059/690850571**
  - Correo electrónico: asociación.c.s.acom@gmail.com

II. Breve descripción del proyecto

Servicio de refuerzo educativo en formato presencial, destinado a grupos de niños, niñas y adolescentes que no hayan superado satisfactoriamente el presente curso escolar y requieran de un servicio de apoyo educativo extraordinario en verano, que les facilite la superación de las materias pendientes y, por lo tanto, incremente sus posibilidades de promoción académica.

Se trata de un servicio totalmente gratuito y sujeto, por lo tanto su acceso, a cumplir con criterios socioeconómicos que sitúen a cada participante en situación de vulnerabilidad social.

La población diana procede del grupo de participantes que se benefician de las actuaciones en el ámbito educativo que la entidad ya viene desarrollando por medio de otros programas durante el periodo lectivo y que se paralizan en los periodos vacacionales de los meses de verano.

Atendiendo a su necesidad académica y nivel de implicación familiar los agentes socioeducativos proponen la continuidad con su plan de trabajo en pro de su mejora y superación durante los meses de verano.

Se formarán grupos de una media de 8 a 12 alumnos/as cada uno, en formato presencial y en horario de mañana. En caso que, por la actual situación de pandemia fuese necesario, el servicio se ofrecería en formato telemático.

A diferencia de la pasada convocatoria, en la presente cada participante acudirá al servicio dos días en semana, y se plantean sesiones de dos horas de duración, considerando dicha configuración de mayor aprovechamiento y eficiencia.

El servicio se desarrolla en dos municipios, Santa Lucia de Tirajana y Telde y se configura como un servicio integrado y de continuidad dentro de una red de trabajo comunitaria ya existente, donde escuela, familia y tercer sector se alinean bajo un mismo objeto: romper con el círculo de la pobreza infantil mediante su promoción educativa.

En la realidad socioeducativa que vivimos, la complementariedad y sinergia es fundamental para poder llevar a cabo un trabajo integral y en red ofertando, por lo tanto, mayor posibilidad de éxito en las intervenciones que nos planteamos con nuestros menores y sus familias.

III. Fundamentación o justificación.

La pandemia interrumpió la acción educativa generando un parón importante en el desarrollo de las materias programadas, además de generar un cambio significativo en la forma y metodología de enseñanza, que hasta entonces, se configuraba desde la presencialidad en las aulas. Que el niño o niña acuda con carácter diario al centro, no solo favorece de manera significativa su proceso de aprendizaje, además permite que se relacione con el resto de iguales, interiorice normas, experimente nuevos patrones de conducta, identifique referentes, en definitiva un conjunto de indicadores asociados a un plan de enseñanza que va mas allá de lo puramente académico. Desde el proyecto Escola contribuimos a recuperar la normalidad de la presencialidad en las aulas y reforzar aquellos contenidos que los/as menores necesiten.

La crisis sanitaria rompió con la dinámica y estrategias de inclusión por medio de lo académico. Rompió en parte la relación familia y escuela, debiendo restablecerse en un tiempo record un cambio en la interacción, por medio de mecanismos basados en las nuevas tecnologías y la era digital, llegando así un nuevo obstáculo que se suma a los ya existentes, la brecha digital.

Aparece así y empeora un nuevo contexto de pobreza, bastante mayor que la que existía con anterioridad: familias sin trabajo, en el mejor de los casos, alguno de sus miembros en ERTE o percibiendo algún tipo de prestación o subsidio económico. Todos en casa; padres, madres, abuelas, abuelos, niños, niñas y adolescentes, conviviendo en espacios muy reducidos, con limitaciones de relación con el resto de iguales, escenarios potentes para que afloren en mayor

medida la conflictividad familiar, los trastornos psicoemocionales y/o conductuales y consecuentemente, el fracaso escolar.

Con esta nueva realidad se inician nuevos cursos escolares, niños, niñas y adolescentes vuelven a las aulas, pero el sistema de enseñanza ha cambiado significativamente. El individualismo se convierte en una estrategia de protección y lo grupal es considerado un riesgo. El centro educativo, siempre un espacio abierto a la participación de manera activa de las familias y otros profesionales, se convierte es un espacio de acceso más restringido, ya no podemos entrar libremente.

Aún afloran las consecuencias del parón académico, y en numerosos niños, niñas y adolescentes sigue disminuyendo su rendimiento escolar. Los equipos docentes siguen demandando apoyo extraescolar, sobre todo haciendo énfasis en aquellos grupos de menores que están a las puertas de poder promocionar, si contaran con el apoyo y el acompañamiento necesarios.

Demandan un servicio centrando, por un lado en acciones de refuerzo educativo en materias troncales, y por otro lado en el desarrollo de acciones transversales (individuales o grupales) destinadas a reducir los efectos traumáticos que la presente crisis sanitaria y económica ha dejado con ella.

En este contexto socioeducativo surgió ya en el pasado curso escolar el Proyecto Escola, que vio la luz gracias a la financiación de la fundación DISA, abarcando desde el verano pasado una necesidad identificada, real y sentida, que hasta entonces no había sido posible atender.

Si bien, la entidad por medio del Programa CaixaProinfancia en el municipio de Santa Lucia y en Telde por medio del Plan Integral del Valle de Jinámar atiende a una media de 525 menores, solo lo hace durante el periodo lectivo, sin poder dar continuidad al servicio con aquel grupo de participantes cuya situación académica requería seguir recibiendo la estimulación y apoyo necesario que facilitara que no desconectara aun mas de su proceso educativo.

La experiencia en la implementación del proyecto Escola el pasado verano resulto muy satisfactoria, atendiendo a un total de 193 participantes con un alto porcentaje de

aprovechamiento del servicio e implicación familiar, a la par que se mantuvo un alto nivel de coordinación y participación entre los agentes socioeducativos que estamos alrededor del caso.

Por todo ello, y atendiendo a la presente convocatoria vemos la posibilidad de poder dar continuidad al servicio y que el mismo se vuelva a activar en el verano de 2022, dándole la oportunidad de acceder al apoyo educativo en verano a menores que necesiten continuar su refuerzo escolar para superar materias pendientes del curso 2021/2022, teniendo en cuenta principalmente tres criterios:

- Que sean derivados por el profesor/a que durante el presente curso escolar ya le presta el servicio de apoyo educativo, en coordinación con sus tutores de los centros educativos.
- Que finalicen el curso escolar con materias pendientes.
- Que exista compromiso por parte de la familia en cumplir con el plan de trabajo propuesto.

IV. Objetivos.

Objetivos generales:

- Desarrollar en cada participante sus competencias básicas, mejorar sus hábitos de estudio, promover su autonomía en el aprendizaje, incrementar sus expectativas, las de sus familias y docentes de la escuela ante la posibilidad de éxito, e impulsar sus resultados académicos o rendimiento escolar.

Objetivos específicos:

- Detectar las dificultades académicas que presenta cada persona participante y planificar un plan de trabajo individualizado y consensuando con el/la menor y su familia, que le permita superar con éxito los objetivos propuestos.

- Implementar un plan de trabajo adaptado a cada participante, a través del desarrollo de clases de apoyo escolar 2 veces por semana durante los meses de julio y agosto, acorde a

las necesidades detectadas, realizando un seguimiento adecuado de las tareas y del nivel de aprendizaje obtenido.

- Facilitar la interiorización de contenidos y aprendizaje, que permita a los/as participantes superar sus dificultades académicas.

- Desarrollar acciones de coordinación con centros educativos, para conocer el resultado académico tras las pruebas evaluativas del mes de septiembre y/o del resultado académico del primer trimestre del próximo curso escolar.

- Estimular la inteligencia emocional de los/as participantes, a través de acciones transversales que favorezcan el autoconocimiento y el autocontrol de emociones, y promuevan la auto motivación, la autoestima y la empatía.

V. Destinatarios/as del Proyecto.

Niños, niñas y adolescentes, de primaria y/o de secundaria que finalicen el curso académico 2021/2022 con materias pendientes y sean beneficiarios/as del servicio de apoyo educativo extraescolar que la entidad ya desarrolla en periodo lectivo, siendo derivados por los propios profesores/as de dicho servicio de apoyo educativo extraescolar de la entidad, en coordinación con los tutores/as de los respectivos centros educativos.

En cualquiera de los casos, y dada la gratuidad del servicio, los/as menores beneficiario/as ya cuentan con un expediente familiar socioeconómico y educativo abierto, que nos permite garantizar que pertenecen a unidades familiares en situación de precariedad económica.

Se prevé la participación de entre 128 a 192 menores, teniendo en cuenta el número de participantes por grupo (de 8 a 12) y el número de grupos por profesionales (4 grupos por cada uno de los 4 profesionales).

VI. Actividades.

a. Establecer los acuerdos oportunos con centros educativos, servicios públicos municipales u otros espacios comunitarios, para la cesión de los espacios que se destinaran al proyecto.

b. Redefinición del procedimiento y protocolos de trabajo, teniendo en cuenta que los formatos elaborados nos deben permitir generar evidencias del desarrollo del servicio y de los resultados obtenidos. Es por ello que debe abarcar aquellos aspectos:

- relacionados con la información general del proyecto, normas del servicio, protocolos de prevención frente al Covid-19 e identificación y divulgación de la fuente financiadora.
- relacionados con la propuesta de casos para su inclusión en el proyecto ESCOLA, donde se evidencia el profesional que lo propone y la coordinación con Centro Educativo.
- relacionados con el compromiso y acceso al servicio por parte de la familia, donde se evidencie su inscripción, compromisos adquiridos y declaración responsable de la gratuidad del servicio recibido.
- relacionados con el propio servicio educativo, donde se refleje la necesidad educativa que presenta la persona participante, la planificación y planteamiento de trabajo , y los resultados que se obtienen al finalizarlo.
- relacionados con la satisfacción del propio participante así como de su familia y el resto de agentes comunitarios que intervienen.

c. Recepción y registro de las propuestas de inclusión de las personas participantes.

d. Entrevistas con familias para traslado de información del proyecto y firma, si procede, de los protocolos que conlleve su participación, dando apertura a su expediente social y educativo.

e. Clasificación y creación del número máximo de grupos de trabajo que se pueden abarcar, teniendo en cuenta el curso y las asignaturas a reforzar y el número de profesores/as con el que se cuenta en el proyecto.

f. Acción formativa en materia COVID-19 destinada al grupo de profesionales que estarán al frente del servicio, con la finalidad de que conozcan al 100% el protocolo a seguir en el desarrollo de las clases, sin poner en riesgo a ninguno de sus participantes.

g. Desarrollo del servicio de apoyo educativo, con previa entrega de set materiales e identificación del espacio dentro del aula por participante.

h. Coordinación y seguimiento del servicio.

i. Coordinación y seguimiento en la prestación de un servicio de respuesta inmediata y constante frente a contactos estrechos con positivos de alguna persona participante y/o a la detección de positivos dentro del grupo o servicio, verificando en ambos casos que se aplican las medidas según protocolo COVID-19.

j. Desarrollo de acciones de seguimiento y evaluación de objetivos propuestos por participante –familia.

k. Desarrollo de acciones evaluativas a nivel general tras finalizar la implementación del proyecto y la elaboración de las respectivas memorias técnicas y educativas.

l. Desarrollo de acciones de publicidad del proyecto desde su activación así como durante su desarrollo y resultados obtenidos.

VII. Metodología.

Se aplica una metodología activa, participativa y personalizada que sitúa al niño, niña o adolescente en el centro de la acción, identificando sus capacidades, conocimientos e intereses, definiendo un plan de trabajo conjunto entre todos los agentes socializadores de mayor influencia en la vida del participante (escuela y familia), aplicando uno de los principios básicos del Constructivismo. Esta metodología permite establecer la relación entre los

conocimientos previos y los nuevos adquiridos, así como el aprendizaje se convierte en un mecanismo de respuesta a sus inquietudes o necesidades de conocimiento.

Además de lo anterior, y de vital importancia por el momento actual de crisis mundial como consecuencia del COVID-19, se tendrá en cuenta el modelo de actuación en crisis durante el desarrollo del servicio, lo que puede reorientar la intervención en un primer momento, para restaurar y mejorar el funcionamiento y la funcionalidad de la persona, generando alternativas de acciones y respuestas adaptativas.

La atención de las familias será en horario de mañana o de tarde en las instalaciones propias que la entidad dispone en ambos municipios. Las acciones que se lleven a cabo serán programadas de manera individualizada con cada caso, estableciendo fechas de manera previa ajustadas a las posibilidades de la persona o familia.

Las actividades de refuerzo educativo, tienen previsto llevarse a cabo en formato presencial dentro de los centros educativos de lunes a jueves entre las 9:30 y las 13:30 de la mañana, los meses de julio y agosto haciendo grupos reducidos de 8 a 12 participantes por grupo como máximo. El profesorado, a parte del desarrollo de las clases, contará con horas de coordinación, seguimiento y evaluación del servicio, así como para la cumplimentación y registro de los protocolos del proyecto.

Cada profesor/a tendrá asignados un total de 4 grupos, los/as participantes asistirán dos veces por semana, 2 horas cada clase.

Cada profesor/a (32 a 48 participantes) Total participantes de 128 a 192	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
9:30 a 11:15	Grupo 1	Grupo 3	Grupo 1	Grupo 3
11:30 a 11:45 Acciones de desinfección				
11:30-13:15	Grupo 2	Grupo 4	Grupo 2	Grupo 4
13:15 a 13:30 Acciones de desinfección				

Se contarán con tantas aulas como proceda, de tal forma que se puedan hacer grupos diferenciados, sin que exista contacto ni interacción entre ellos/as. Cada participante al inicio del servicio se le dará su propio material y tendrá un sitio asignado durante todo el periodo que asita al servicio, sectorizando al máximo la participación.

El uso de mascarillas será obligatorio, y desde la entidad cada participante tendrá mascarilla homologada según normativa vigente que integrará la imagen corporativa de Fundación DISA y de la asociación Te acompañamos y será entregada a su entrada, garantizando con ello que cumplen con las medidas de efectividad frente al contagio.

Además de contar con personal de limpieza de manera diaria, entre grupo y grupo los profesionales procederán a la desafección de las zonas.

Mapa de Proceso:

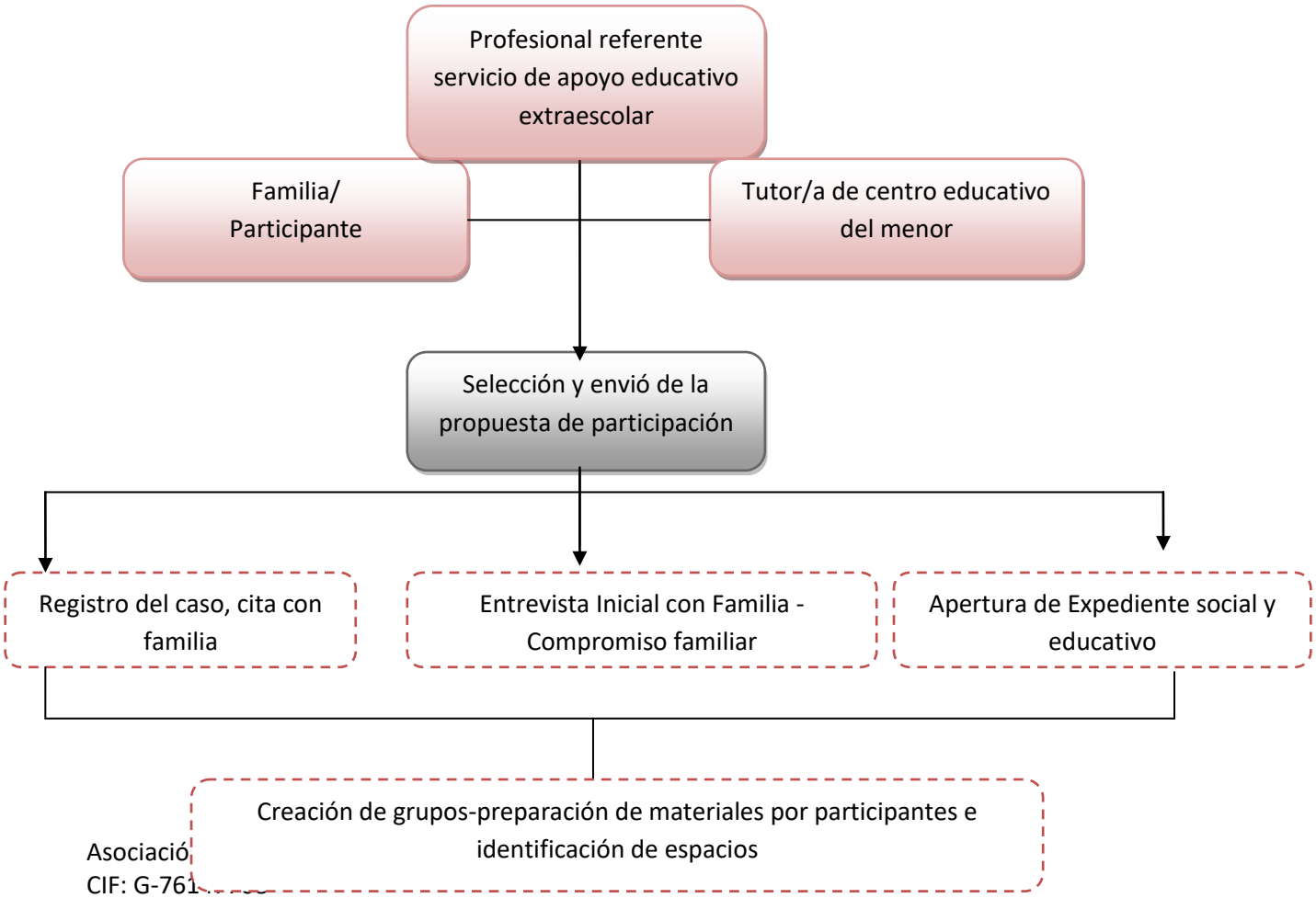

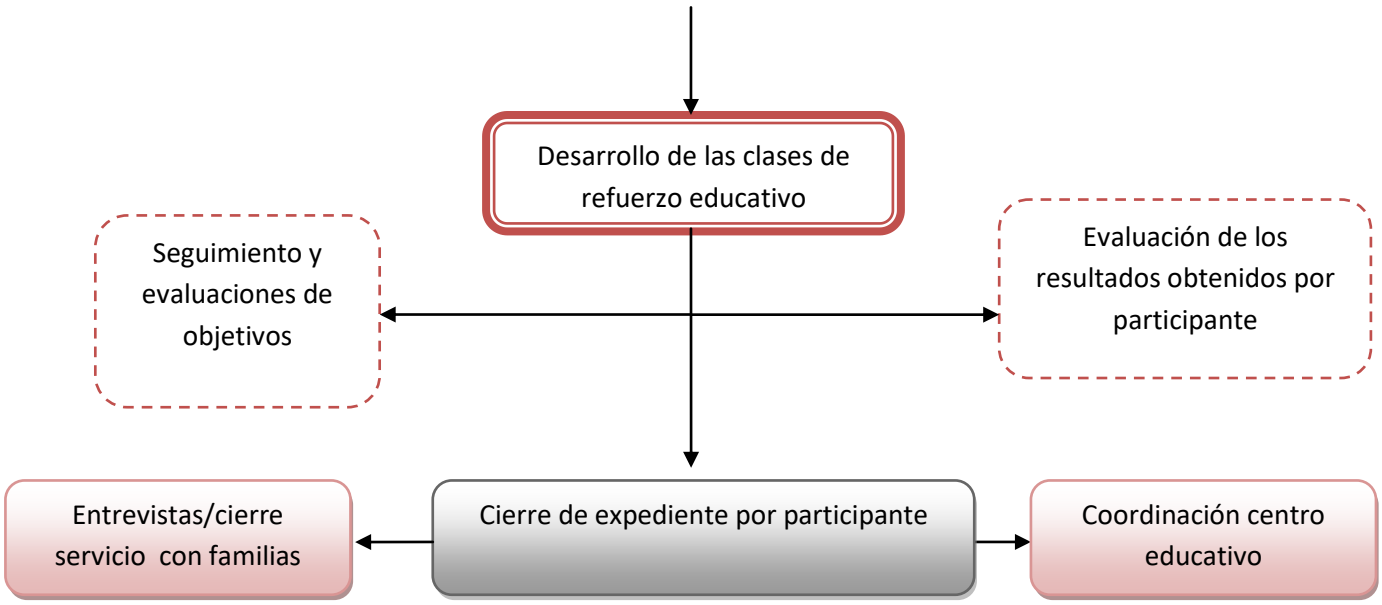

VIII. Temporalización

Teniendo en cuenta, que además de la activación del servicio y desarrollo del mismo, para las acciones de evaluación procede conocer los resultados académicos de los niños y niñas tras su primera evaluación (iniciado ya el próximo curso escolar), se considera que el periodo de implementación del proyecto va desde el 1/06/2021 hasta el 31/12/2022, con un total de 7 meses, concentrando la mayor parte de las tareas a ejecutar durante los meses de verano que coincide con la implementación de las clases de refuerzo educativo.

Teniendo en cuenta la tipología de actividades descritas, podríamos establecer los siguientes periodos de intervención según la naturaleza de la acción prevista:

TIPOLOGIA DE ACCIONES(*)	TEMPORALIDAD
Acciones relacionadas con la activación del proyecto: selección de profesionales, elaboración de formatos de trabajo, acuerdos en la cesiones de espacios, previa selección de	Primera quincena de junio 2022

participantes, protocolos COVID-19	
Acciones relacionadas con la recepción de propuestas de casos, entrevistas con familias y creación de grupos y preparación de materiales por participantes (set educativo e identificación de mesas y sillas)	Segunda quincena de junio 2022
Desarrollo de clases de refuerzo educativo	Julio y agosto 2022
Acciones relacionadas con el seguimiento de objetivos académicos y evaluaciones de cada participante	Agosto / septiembre /diciembre 2022
Acciones de evaluación final de implementación del proyecto, cierre del servicio con familias y coordinaciones con centros educativos.	Desde septiembre hasta diciembre de 2022
Acciones de divulgación y publicidad del proyecto e iniciativa apoyada por Fundación DISA	Desde que se formalice el convenio, en caso que resulte seleccionado, durante el desarrollo la actividad y tras finalización de la misma cerrando con publicación de los resultados obtenidos.

IX. Recursos necesarios en el desarrollo del proyecto

Infraestructuras:

- **En la atención social de las familias y la parte administrativa y de gestión documental del proyecto la entidad cuenta con instalaciones propias en los dos municipios:**

— Santa Lucía de Tirajana: Avda. del Atlántico, Nº 289,Local Bajo · Vecindario
— Telde: C/ Fernando Sagaseta, Nº52, local 7b. Jinámar

- **En el desarrollo del servicio de apoyo educativo, la entidad cuenta para los meses de julio y agosto:**

- En Santa Lucía de Tirajana, la cesión de espacios dentro de los centros educativos del municipio, que se acreditará con la resolución de la Consejería de Educación.

- Telde: la cesión de espacios será en centros educativos mediante resolución de la Consejería de Educación, en el Centro Cívico (antigua gerencia) o en el Invernadero, que se acreditará con la certificación de la empresa municipal de vivienda y suelo del municipio de Telde "Fomentas".

Recursos humanos necesarios

- 4 profesionales con formación universitaria principalmente de magisterio o similar o en su defecto además de contar con un grado, deberán acreditar experiencia en el desarrollo de clases de apoyo educativo en primaria, secundaria o bachillerato.
- 1 profesional con formación universitaria, responsable de la activación del servicio, atención con familias, coordinación con centros educativos, coordinación de equipo de profesionales, refuerzo COVID-19, y elaboración de evaluaciones y memorias finales.

Recursos materiales necesarios:

- Equipos informáticos.
- Tablet´s para consultas durante el servicio.
- Mobiliario propio de oficina.
- Red de Telefonía e Internet.
- Material fungible propios de la apertura y gestión de expedientes (carpetas archivadores, folios, gasto de impresiones y compras etc.).
- Materiales básicos para entrega a cada participante: lápices, goma, bolígrafos, libretas/folios etc.
- Materiales fungibles de protección frente al Covid-19.
- Materiales fungibles de publicidad.

X. Evaluación

El sistema de evaluación aplicado al proyecto integra el uso de técnicas que pueden ser empleadas para establecer la línea base del punto de partida de la intervención, realizar las revisiones en las posibles modificaciones del plan de actuación, y por último evaluar la intervención.

Se integra el modelo de evaluación simple-experimental, antes, durante y después que permite evaluar el aprendizaje, facilitando la definición e identificación de posibles errores en

el diagnóstico, en la técnicas seleccionadas, si el abandono del tratamiento fue motivado por el profesional o por una causa externa, si debe mejorar el servicio en algún aspecto concreto, si son adecuados los procedimientos o se hace necesaria la elaboración de nuevos protocolos de actuación.

La revisión y evaluación constante nos permite ajustar las acciones a las necesidades concretas, y como consecuencia, se ajusta a la realidad cambiante de las familias con las que se interviene.

Por lo tanto, se parte de un análisis inicial que permite y aporta los datos necesarios para definir la acción, continúa con la implementación del programa que aplica cortes evaluativos y finalmente, al mes de finalizado el programa y tras estudios de los resultados obtenidos en comparación con los esperados, se llevará a cabo un análisis global que valorará la eficacia y eficiencia de la acción en relación al problema social que se pretendía solventar "promoción educativa de niños, niñas y adolescentes".

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación previstos, con la finalidad de que los datos recopilados sean de mayor riqueza y fiabilidad, se optará por la triangulación metodológica de técnicas cualitativas, cuantitativas y participativas, tales como:

-la observación participante y la sistemática,
-el registro de datos y procesos,
-entrevistas formales e informales,
-registros de coordinación,
-plan de trabajo familiar y sus revisiones,
-seguimientos de atención educativa,
-seguimientos de caso con agentes derivantes,
-cuestionarios de satisfacción.

Los indicadores e instrumentos de evaluación prevista son:

- Compromiso con el plan de trabajo:
  Listado de asistencia.
  Registro de sesiones y/o seguimiento evaluación de objetivos.

- Rendimiento académico del participante:
  Comparativa de calificaciones obtenidas.

- Evaluación de planes de trabajo.
  Evaluación de objetivos.
  Evaluación final.

- Niveles de satisfacción con el servicio:
  Cuestionario de satisfacción del participante.
  Cuestionario de satisfacción de familia.
  Cuestionario de satisfacción de agentes derivantes.

XI. Resultados esperados e indicadores de medida en relación directa con los objetivos propuestos:

OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Detectar las dificultades académicas que presenta la persona participante y planificar un plan de trabajo individualizado y consensuando con el/la menor y su familia que le permita superar con éxito los objetivos propuestos.	Registro de participantes Ficha académica del participante Objetivos propuestos-Plan de trabajo / Compromiso Familiar	El 100% de los casos deben tener identificado el objetivo final que se persigue con el desarrollo de la clase de apoyo educativo y la forma en la que se va a evaluar.
Implementar un plan de trabajo adaptado a cada participante, a través del desarrollo de clases de apoyo escolar con carácter semanal, 2 o 3 veces por semana acorde a las necesidades detectadas, realizando un seguimiento adecuado de las tareas y del nivel de aprendizaje obtenido.	Listado asistencia	Que el 80% de los casos asista de manera regular no teniendo más de 3 faltas sin justificar durante todo el servicio.
Facilitar la interiorización de contenido y aprendizaje, que le permita superar las dificultades académicas	Seguimiento y evaluación de objetivos por participante	Que el 70% de los casos supere las objetivos marcado a nivel académico
Desarrollar acciones de coordinación con centros educativos, conociendo el resultado académico tras las pruebas evaluativas del mes de septiembre y/o del resultado académico del primer trimestre del próximo curso escolar	Evaluación objetivos. Evaluación final. Coordinaciones con tutores/as Comparativas de notas académicas del último trimestre del curso 2021-2022 con resultados del primer trimestre 2022-2023.	El 80% de los casos que asistieron al servicio de apoyo académico en verano hayan mejorado las calificaciones de las materias reforzadas en el servicio
Estimular la inteligencia emocional de los/as participantes, a través de	Observación participante	Que en el 70% de los casos se consiga un nivel

actividades grupales que favorezcan el autoconocimiento y el autocontrol de emociones, y promuevan la auto motivación, la autoestima y la empatía.	Entrevistas con familia Dinámicas de trabajo en el desarrollo de la jornada lectiva que fomenten de manera transversal aspectos actitudinales y de relación.	óptimo de participación y aprovechamiento del servicio

XII. Plan de difusión y comunicación del proyecto y visibilidad de participación de la Fundación DISA en el mismo.

El plan de difusión y publicidad del programa abarcará diferentes vertientes:

Se dará visibilidad de la colaboración mediante la incorporación del logo identificativo de Fundación DISA en los documentos de trabajo que se usen durante la implementación del programa.

También se hará presentación del proyecto con invitación de algún representante de Fundación DISA en los espacios de encuentro que se generen por ambas redes de trabajo comunitario previo a finalizar el presente curso escolar. Con ello se pretende que Fundación DISA se sume como entidad en ambas redes de trabajo visibilizando su apoyo y contando con sus aportaciones en la implementación del proyecto.

Además, aprovechando la entrega de mascarillas se harán incorporando la imagen corporativa de ambas entidades visibilizando con las fotografías que se publiquen la imagen de DISA y de la asociación Te Acompañamos.

Diseño del logo del proyecto, cartelería y folleto informativo que serán expuestos en las instalaciones que la entidad dispone en el municipio de Telde y en Santa Lucia de Tirajana. De igual forma, se colocarán y repartirán por todos los centros educativos y espacios municipales con los que se trabaja en la implementación del proyecto.

Publicación en la web del proyecto y difusión por medio de nuestro blog de noticias y redes sociales de facebook, donde se publicarán acciones relacionadas con el servicio.

Se tratará de publicar en prensa local la noticia y llevar a medios de comunicación como la radio o la televisión.

XIII. Presupuesto de ejecución del programa

— **Resumen plan de financiación del proyecto ESCOLA**

Concepto	Importe
Coste total del proyecto	21.740,00
Fuentes de Financiación	
Aportación Fundación DISA	16.890,00
Aportación Fondos Propios	4.850,00

— **Detalle del presupuesto del proyecto ESCOLA**

Gastos de personal según Convenio de Acción e intervención Social	**COSTE BRUTO**		Coste Total del Proyecto	Fuente de Financiación	
	Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF)	**Seguridad Social (empresa)**		**Fundación DISA**	**Fondos Propios**
4 Profesores/as Renovación o Nueva contratación Contrato de dos meses Julio y agosto 20 horas semanales+ liquididacion contrato	**8.040,00**	**2.880,00**	**10.920,00**	10.920,00	
1 coordinador-responsable del proyecto Personal ya contratado en la entidad 15 horas semanales 7 meses Desde junio a diciembre 2022	**5.250,00**	**1.960,00**	**7.210,00**	4.120,00	3.090,00
Servicio de limpieza 2 meses -20 horas	**1.320,00**	**440,00**	**1.760,00**		1.760,00

Gastos de actividades	Coste Total del Proyecto	Fuentes de Financiación	
		Fundación DISA	**Fondos Propios**
Materiales de desinfección y limpieza	**120,00**	120,00	
Mascarillas de prevención frente al contagio de la COVID19 +imagen corporativa DISA y Te Acompañamos (192 participantes)	**1.350,00**	1.350,00	
Materiales set por alumno/a	**280.00**	280,00	
Diseño e imprenta Folletos y carteles de publicidad	**100,00**	100,00	
Coste total por fuente de financiación		**16.890,00**	**4.850,00**
Coste Total del proyecto		**21.740,00**	

Fdo. 42182435K MONICA CONCEPCIÓN (R: G76147768)

Firmado digitalmente por 42182435K MONICA CONCEPCIÓN (R: G76147768)
Fecha: 2022.02.10 10:51:19 Z

Responsable del programa-Mónica Concepción Gómez